

9393



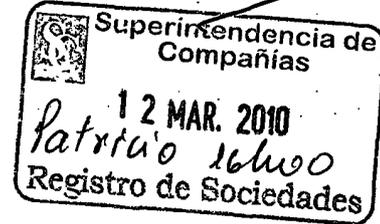
CONCLINA C.A.

HOSPITAL METROPOLITANO
excelencia sin fronteras

Quito, 10 de marzo de 2010
CAR / G.G. - GG / 035-2010

ESCAVAR TODO

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Estimados señores:

La Compañía **CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A.** con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones ordinarias:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: **HEREDEROS LUIS ALBERTO**
APELLIDOS: **PIEDRAHITA FLORES**
CI o RUC: **1701625616**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
VALOR DE C/ACCION \$: **1,00 (ORDINARIA)**
ACCIONES QUE CEDE: **7.486**

NOMBRES: **LUIS ALBERTO**
APELLIDOS: **PIEDRAHITA CASTRO**
CI o RUC: **1706889720**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
TIPO DE INVERSION: **Nacional**

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Se anexa copia de escritura de posesión efectiva, cartas de cesión y cédulas de identidad.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

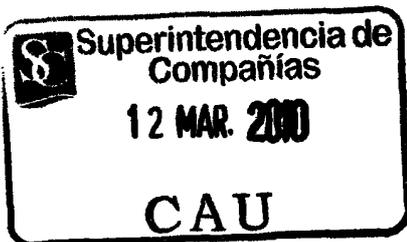
Atentamente,

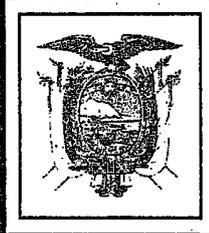
ECON. MAURICIO POZO CRESPO
Presidente Ejecutivo-Gerente General

Anexo: Hojas (15)

Cecilia C.

*U de J
V 1
SUSPESO
16-III-2010*





NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO

Copia: PRIMERA _____

De La Escritura De: POSESION EFECTIVA _____

Otorgada Por: LUIS ALBERTO BIEDRAHITA FLORES _____

A Favor De: SUS HEREDEROS _____

El: 8 de mayo del 2007 _____

Parroquia: _____

Cuantía: IND _____

Quito, a _____ de _____ del 200 _____

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sodiro

Edificio: "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)

Teléfono: 2 900-775

E-mail: notaria6@uio.satnet.net

QUITO - ECUADOR



SEÑOR NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una acta notarial con la posesión efectiva de los herederos de quien en vida fue el señor doctor Luis Alberto Piedrahita Flores.

Nosotros: Hilda Cecilia Castro Uquillas, cónyuge sobreviviente del señor doctor Luis Alberto Piedrahita Flores; Cecilia del Carmen Piedrahita Castro; Luis Alberto Piedrahita Castro, cuyo poder a favor de la compareciente Hilda Cecilia Castro Uquillas acompañamos, en calidad de cónyuge y herederos del doctor Luis Alberto Piedrahita Flores, solicitamos la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante.

Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 674 del Código de Procedimiento Civil, y en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, artículo 18, numeral 12, solicitamos a usted conceda la posesión efectiva y sin perjuicio de terceros del prenombrado causante, disponiendo la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

Adjuntamos las respectivas partidas de matrimonio, nacimientos y defunción.

Para cumplir con las correspondientes disposiciones legales, sírvase recibir las respectivas declaraciones testimoniales, a fin de que declaren sobre el fallecimiento del doctor Luis Alberto Piedrahita Flores acaecido el 16 de enero de 2007.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos con nuestro defensor.

Hilda Cecilia Castro Uquillas
Hilda Cecilia Castro Uquillas

Cecilia del Carmen Piedrahita Castro
Cecilia del Carmen Piedrahita Castro

Manuel Castro Murillo
Dr. Manuel Castro Murillo
MAT. 840-CAP

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DECLARACION JURAMENTADA

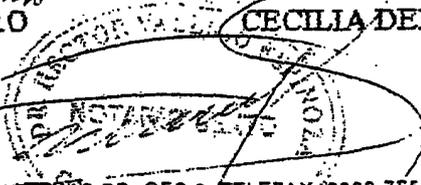
QUITO - ECUADOR QUE OTORGA: HILDA CECILIA CASTRO UQUILLAS Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de marzo del dos mil siete, ante mí Doctor Hector Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito,, comparecen los señores Hilda Cecilia Castro Uquillas, por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente y como mandataria del señor Luis Alberto Piedrahita Castro, según poder que se agrega, también comparece la señora Cecilia del Carmen Piedrahita Castro, hijos del causante, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que bajo juramento y prevenciones legales del caso y conforme a las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, que son únicos y universales herederos los señores LUIS ALBERTO Y CECILIA DEL CARMEN PIEDRAHITA CASTRO, hijos del causante LUIS ALBERTO PIEDRAHITA FLORES, Y la señora HILDA CECILIA CASTRO UQUILLAS, en calidad de cónyuge sobreviviente, y por lo tanto son dueños absolutos de los bienes que posee, por lo que deseamos obtener la Posesión Efectiva.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

Hilda Cecilia Castro Uquillas
HILDA CECILIA CASTRO

Cecilia del Carmen Piedrahita Castro
CECILIA DEL CARMEN PIEDRAHITA



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NACI. MATR. DEFU.

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES

Tomo 1 Pág. 6 Acta 6

En Tumbaco, Provincia de Guano, hoy día Diez y Siete de Julio de dos mil Siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Luis Alberto Piedrahita Flores

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: Setenta años.

Nombres y Apellidos del Padre: José Piedrahita

Nombres y Apellidos de la Madre: Señora Flores

Lugar del fallecimiento: Guumbaya Fecha: Diez y Siete

de Guano del dos mil Siete.

El Cónyuge sobreviviente se llama: Cecilia Castro

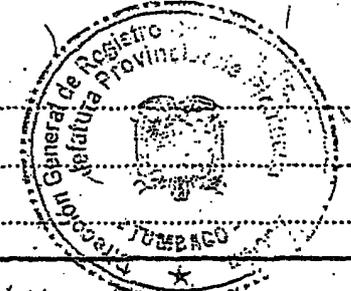
Causa de la muerte: Glaucoma Multiforme Hipertensión Endocraneal

Solicitó esta inscripción: Roberto Cordova Castro con Cédula de

Identidad No. 170431584-0 domiciliado en Guano

OBSERVACIONES:

Fallecido con cédula # 170162561-6



FIRMAS:

Signature of Cecilia Castro

Signature of Roberto Cordova Castro

06 FEB. 2007



2007 Año: 1 Tomo: 1 Dets. Pag. 6 Actiz. 6

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO Jefe de Registro Civil Parroquia Tumbaco

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

RAZÓN DE ACTA MUTILADA.

Razón.- La partida de Matrimonio de **LUIS ALBERTO PIÉDRAHITA FLORES**
 y **CECILIA CASTRO USQUILLAS** casados en **QUITO**
 provincia de **PICHINCHA** el **28** de **DICIEMBRE** de **(1)** **1960**
 en el Tomo **3** Pág. **3** Acta **1585** en Quito no puede ser
 conferida en esta Jefatura por encontrarse el **ACTA MUTILADA**. Documento válido
 únicamente para reconstitución de partida.

Quito, a 15 de febrero del 2007



JEFE PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
 DE PICHINCHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

* correspondiente a la inscripción de:

1965 , tomo 20-1 , página 337 , acta 15507
 PIEDRAHITA CASTRO LUIS ALBERTO

del Cantón: QUITO

nacido en provincia de:

GONZALEZ SUAREZ

cantón

QUITO

nacionalidad:

EQUATORIANA
 EQUATORIANA

de 25 de OCTUBRE
 LUIS A PIEDRAHITA
 CECILIA CASTRO

Cédula:

170662922-0

Especie Valorada Nº: 0016002668

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

* correspondiente a la inscripción de:

1971 , tomo E , página 335 , acta 7063
 PIEDRAHITA CASTRO CECILIA DEL CARMEN

del Cantón: QUITO

nacido en provincia de:

SANTA FRISCA

cantón

QUITO

nacionalidad:

EQUATORIANA
 EQUATORIANA

de 11 de MAYO
 LUIS ALBERTO
 CECILIA CASTRO

Cédula:

170670455-2

Especie Valorada Nº: 0011002668

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



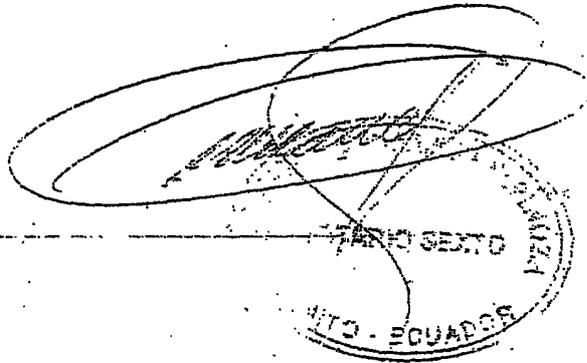
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE LUIS
ALBERTO PIEDRAHITA FLORES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
ocho de marzo del dos mil siete, ante mí, Doctor Hector Vallejo Espinoza, Notario Sexto
del cantón Quito, en atención a la petición formulada por los señores Hilda Cecilia Castro
Uquillas, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente y como
mandataria del señor Luis Alberto Piedrahita Castro, según poder que se agrega, y Cecilia
del Carmen Piedrahita Castro, hijos del causante, solicitamos proceda a receptor la
declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes
del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos.- a).- La partida de
defunción del señor LUIS ALBERTO PIEDRAHITA FLORES.- b) La partida de
matrimonio de los ex cónyuges PIEDRAHITA-CASTRO; c) Las partidas de
nacimiento de los señores Luis Alberto Piedrahita Flores y Cecilia del Carmen
Piedrahita Flores, en calidad de hijos del causante.- Al efecto en ejercicio de la fe pública
de la que me halló investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el
cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el registro Oficial
número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la
declaración juramentada de los comparecientes señores LUIS ALBERTO Y CECILIA
DEL CARMEN PIEDRAHITA CASTRO, hijos del causante, y de HILDA CECILIA
CASTRO UQUILLAS, en calidad de cónyuge sobreviviente, todos ecuatorianos, mayores
de edad, domiciliados en Quito, los comparecientes hábiles para contratar, a quienes de
conocer doy fe y al efecto instruidos por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la
verdad con juramento declaran.- a).- Que el señor LUIS ALBERTO PIEDRAHITA
FLORES fue padre de los señores LUIS ALBERTO Y CECILIA DEL CARMEN

PIEDRAHITA CASTRO, hijos del causante, y que fue cónyuge de la señora HILDA CECILIA CASTRO UQUILLAS. B) Que el señor LUIS ALBERTO PIEDRAHITA FLORES, falleció el diez y seis de enero del dos mil siete. - c) Que se lo afirma y ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a ésta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal citada, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor LUIS ALBERTO PIEDRAHITA FLORES, a favor de LUIS ALBERTO Y CECILIA DEL CARMEN PIEDRAHITA CASTRO, hijos del causante, y de HILDA CECILIA CASTRO UQUILLAS, en calidad de cónyuge sobreviviente, por los derechos que pudieren tener, dejando a salvo derecho a terceros que pudieren existir. - El original de ésta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de ésta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de las mismas, a fin de que se proceda a inscribir en el registro de la Propiedad correspondiente. - Para constancia suscriben la presente acta Notarial, los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo de todo lo cual doy fe. -

Hilda Cecilia Castro Uquillas
HILDA CECILIA CASTRO UQUILLAS

Cecilia del Carmen Piedrahita
CECILIA DEL CARMEN PIEDRAHITA



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: LUIS ALBERTO PIEDRAHITA CASTRO

A FAVOR DE: CECILIA CASTRO UQUILLAS.

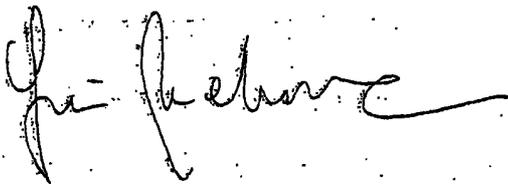
CUANTIA: IND.

COPIAS DADAS:

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de marzo del año dos mil siete, ante mí Doctor Hector Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Luis Alberto Piedrahita Castro, de estado civil casado, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, a quien conozco de que doy fe y dice:

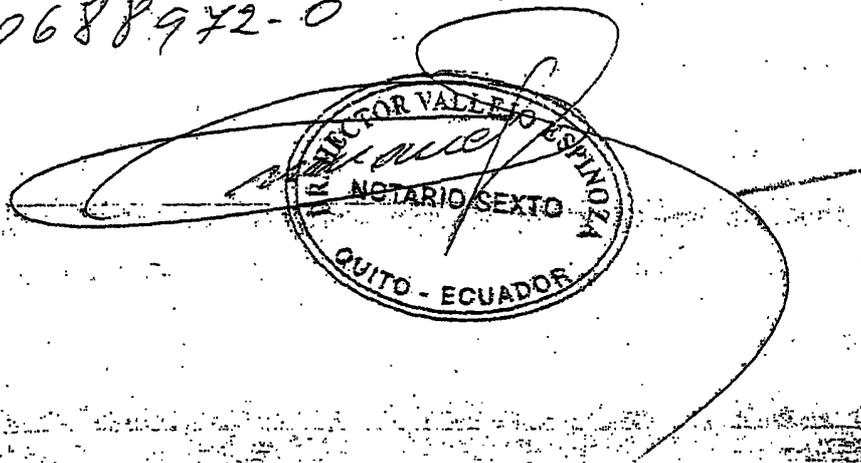
Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta. - SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una mas de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga esta escritura el señor Luis Alberto Piedrahita Castro, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Yo Luis Alberto Piedrahita Castro, por mi propia y espontanea voluntad tengo a bien conferir, como efectivamente confiero, poder especial, a favor de la señora Hilda Cecilia Castro Uquillas, portadora de la cédula de ciudadanía número 1701616607, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos: a) para suscriba las escrituras de posesión efectiva de los bienes de mi fallecido padre señor Luis Alberto Piedrahita Flores, e inscriba en el Registro de la Propiedad; b) Para que compre y venda muebles e inmuebles, y derechos y acciones de inmuebles, inclusive compre y venda vehículos; c) Para que proceda a ceder, adquirir y negociar las acciones del CONCLINA C.A.; d) Para que reclame todos los haberes a que tengo derecho en la Universidad Central del Ecuador, incluyendo

el Seguro de vida en Panamericana, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social, en la Policía Nacional, y en cualquier institución pública o privada que el caso lo amerite, mi mandataria podrá suscribir cuanto documento sea necesario a fin de dar cumplimiento con el presente mandato. En fin le confiero a mi mandataria las mas amplias facultades a esta clase de mandatos y de manera especial a las disposiciones constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- La mandataria acepta el mandato que le confiere su mandante, quedando expresamente prohibida de sustituir el poder a excepción de demanda judicial, en este evento delegará este mandato a un Abogado en libre ejercicio profesional para efectos de procuración judicial en defensa de los intereses del mandante- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este mandato.- Firma Doctor Manuel Castro Murillo. Matrícula número ochocientos cuarenta. C.A.P. Hasta aquí la minuta que el compareciente acepta y se ratifica en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario al compareciente en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



1) Luis Alberto Piedrahita Castro

140688942-0



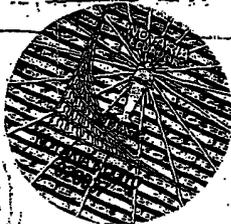


Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA copia,
legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

[Large handwritten signature]



CIUDADANIA 170896455-8
PIEDRAHITA CASTRO CECILIA DEL CARMEN
06 MAYO 1.971
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC
09 335 0704
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71



Cecilia Castro

ECUATORIAA ***** E334312229
CASADO MICHAEL JOHN SPURLOCK
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ALBERTO PIEDRAHITA
HILDA CECILIA CASTRO
QUITO 13/02/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0086994



Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia,
legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0020525
R.P.Q.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138, repertorio(s) - 16795

Jueves, 15/03/2007, 10:45:13 AM



Causante (s)

Señor: LUIS ALBERTO PIEDRAHITA FLORES.-

Beneficiario (s)

sus hijos: LUIS ALBERTO Y CECILIA DEL CARMEN PIEDRAHITA CASTRO; y, de la señora: HILDA CECILIA CASTRO UQUILLAS, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

A signature written in black ink, appearing to be "FRANKLIN FREIRE".

FRANKLIN FREIRE

